

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Comité I

Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.)

PROYECTOS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base de los documentos CoP19 Doc. 62.1 y CoP19 Doc. 62.2, tras las deliberaciones en la tercera sesión del Comité I (CoP19 Com. I Rec. 3).

Proyectos de decisiones sobre *Taxa que producen madera de agar (Aquilaria spp. y Gyrinops spp.)*

Dirigida al Comité de Flora

19.AA El Comité de Flora, con la ayuda de la Secretaría, deberá examinar el documento CoP19 Doc. 62.2 y los documentos informativos CoP19 Inf. 12 y CoP19 Inf. 15 y:

- a) considerar posibles revisiones de la Resolución Conf. 16.10, sobre *Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar*, teniendo en cuenta otras resoluciones pertinentes, incluida la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP18), sobre *Aplicación de la Convención a las especies arbóreas*, y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18), sobre *Reglamentación del comercio de plantas*, según proceda;
- b) formular las recomendaciones que considere adecuadas en lo que respecta al glosario de madera de agar y la orientación sobre los DENP para la madera de agar; e
- c) informar sobre sus conclusiones y recomendaciones sobre los párrafos a) y b) de la presente decisión para que sean examinadas por el Comité Permanente.

Dirigida al Comité Permanente

19.BB El Comité Permanente deberá considerar el informe del Comité de Flora sobre la Decisión 19.AA y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes para mejorar la aplicación de la Convención para los taxa que producen madera de agar.